

INFORME SECRETARIAL: MAYO 10/2022

Se indica nueva dirección para efectos de notificación a la demandada Julialba Rodríguez Vélez.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00810-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por la Titularizadora Colombiana Hitos en contra de Julialba Rodríguez Vélez, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada en la dirección física indicada en la demanda, con la constancia expedida por la empresa de correo PRONTO ENVIOS, con la novedad "Dirección errada" para que obre dentro del mismo.

Se accede a la petición elevada por la parte actora, y se ordena la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada JULIALBA RODRIGUEZ VELEZ a la nueva dirección reportada, esto es: calle 48D Nro.3-43 Barrio Bosques del Norte, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Igualmente se autoriza la notificación al correo electrónico: rodriguezj8674@gmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra, y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. Actuación que hará la parte actora a motu proprio. Se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 077 del 11/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfce546af40f830d51c142ad5640c193da10904524d19686a1da8503b425727c**

Documento generado en 10/05/2022 02:55:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**